



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Secretaría
General

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2022**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación de plazos en la Normativa sobre Traslados de la Universidad de Murcia**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 12/04/2022 11:40:05; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI, SERIALNUMBER=A82735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES; Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 12/04/2022 12:17:04; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=FNMT-RCM,C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
Tfns. 86 888 3695/96 – Fax. 86 888 3603 – sgeneral@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMtB7-g44JfGr3-cUR7CPw5-ab79+F5s

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



MODIFICACIÓN DE PLAZOS EN LA NORMATIVA SOBRE TRASLADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

La Normativa sobre Traslados de la Universidad de Murcia aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, y modificada en Consejos de Gobierno de 17 de junio de 11, 30 de marzo de 2012, 19 de junio de 2012, 13 de febrero de 2014, 18 de marzo de 2016 y 23 de febrero de 2018, deberá ser objeto de modificación y adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Tal modificación deberá ser precedida de otras más generales que ahora se están comenzando a planificar.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la Universidad de Murcia ha ajustado recientemente su calendario académico general, anticipando el desarrollo de la actividad académica ordinaria y el inicio del periodo lectivo se sitúa en los inicios del mes de septiembre, se hace preciso en estos momentos adecuar los plazos de presentación de solicitudes para aquellas personas que deseen hacer uso de esta posibilidad y los plazos de resolución de las mismas para que el proceso pueda finalizar con anterioridad al inicio del curso académico. De acuerdo con lo expuesto,

Se aprueba la modificación de los plazos de solicitud y las fechas de resolución indicadas de los artículos 2º.2, 5º.2, 8º.2 y 11º.2, que quedarán como sigue a continuación:

Artículo 2º.2

Del 15 de mayo al 15 de junio, para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria.

Del 16 de julio al 5 de septiembre para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria.

Artículo 5º.2

Las solicitudes presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria ordinaria (del 15 de mayo al 15 de junio), serán resueltas antes del 15 de julio. Las solicitudes presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria extraordinaria (del 16 de julio al 5 de septiembre), serán resueltas antes del 15 de septiembre.

Artículo 8º.2

Del 15 de mayo al 15 de junio, para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria.

Del 16 de julio al 5 de septiembre para estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso en la convocatoria extraordinaria.

Artículo 11º.2

Las solicitudes presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria ordinaria (del 15 de mayo al 15 de junio), serán resueltas antes del 15 de julio. Las solicitudes presentadas en el plazo correspondiente a la convocatoria extraordinaria (del 16 de julio al 5 de septiembre), serán resueltas antes del 15 de septiembre.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ. Fecha-hora: 12/04/2022 11:40:05. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=82735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES.
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 12/04/2022 12:17:04. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES.

